INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015
"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO".-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Puerto Antequera, Departamento de San Pedro, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los señores Pascuala Espínola, Encargada de la UOC y Paola Rolon, Tesorera, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 para el "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO", a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- La adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2015 para el **"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO".-**
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) **N° 296.798.-**
- Empresas invitadas:

1. **F & F ASOCIADOS S.A.**
2. **YELIT S.A.**
3. **DICOPAL S.A.**

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Puerto Antequera, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 19 de junio de 2015.-

En el acto de apertura se presentaron 3 oferentes en el siguiente orden:

N°	EMPRESA	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Oferta 1. COMERCIAL BLANCA NIEVES	97.680.000.-
2	Oferta 2. MELISSA S.A.	105.600.000.-
3	Oferta 3. GRUPO VENCEDOR S.A.	112.200.000.-

Municipalidad de Pto. Antequera
Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro
EL: 0342-230001
Paraguay.

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y es como sigue:

CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por los oferentes, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.
Según el resultado del estudio realizado se concluye que todos los Oferentes cumplen con la mayoría de los requisitos establecidos en el pliego, y así mismo verificando los precios de cada oferente para adjudicar así como se indica en el pliego, que textualmente dice el sistema de adjudicación que será por el total, en tal condición la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES,** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 para el "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO".

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las documentaciones presentadas por la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, y siendo la oferta más conveniente de analizar técnica y económicamente, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se recomienda adjudicar a la mencionada firma de acuerdo al siguiente cuadro:

Municipalidad de Pto. Antequera

Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro
EL: 0342-230001
Paraguay.

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Fecha19/06/2015
CD No: 01/2015

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90101603 -9997	SERVICIOS DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	BLANCA NIEVES	PY	Ración	13.200	Ración de comida	7.400	97.680.000
							Precio Total:		**97.680.000.-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Administración General, Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD PUERTO ANTEQUERA · INTENDENCIA ·

Pascuala A. Espínola
Asesora U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA · TESORERÍA ·

Sta. Daisy Paola Rolón Von Tumpling
Tesorera
Municipalidad de Puerto Antequera